



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010**

#### **Asistentes:**

##### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

#### **CONCEJALES**

##### **GRUPO PP**

MIGUEL RODRÍGUEZ BONILLA

1er. Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Servicios

SARA VILLA RUIZ

2<sup>a</sup>. Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Cultura

RICARDO LOZANO CARMONA

3<sup>o</sup>. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Urbanizaciones

M<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ HERMOSO

5<sup>a</sup>. Tte. Alcalde, Delegada de Comunicación, Calidad de los Servicios Públicos y Sanidad

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

Delegado de Desarrollo Local, Tráfico y Transportes

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ

Delegado de Infraestructuras y Planificación de Inversiones

ENRIQUE HERRANZ BRAVO

Delegado de Medio Ambiente

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ

Delegada de Servicios Sociales, Mujer y Juventud

##### **GRUPO PSOE**

JOSÉ LUIS VALDELVIRA LOZANO

Concejal Portavoz Grupo PSOE

MARIO CALDERÓN FERNÁNDEZ

Concejal Grupo PSOE

JUANA MARIA LORIENTE MARTÍN

Concejal Grupo PSOE

MARIA ALMUDENA SÁEZ GAVILANES

Concejal Grupo PSOE

##### **GRUPO PDDG**

CAROLINA ESTESO RUBIO

Concejal Portavoz Grupo PDDG

##### **GRUPO IU**

LEONOR VILLAZALA ROCA

Concejal Portavoz Grupo IU

##### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS

#### **Excusan su asistencia:**

MIGUEL ÁNGEL CONDE HERRERO

4<sup>o</sup>. Tte. Alcalde, Delegado de Deportes y Festejos

NOELIA POZAS TARTAJÓ

Delegada de Protección Civil y Tecnologías de la Información

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de junio de dos mil diez, se reúnen las personas arriba anotadas al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación municipal, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

## **1. DAR CUENTA DECRETOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.**

Se da cuenta del siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE 17 DE JUNIO DE 2010

### **1. DAR CUENTA DECRETOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.**

Se da cuenta expresa de los siguientes Decretos de Alcaldía:

Decreto nº 295/2010. Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del ejercicio 2009.

Decreto nº 296/2010. Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2009.

Decreto nº 300/2010. Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009.

Por la Alcaldía se da la palabra al Interventor, que explica el contenido de los mismos.

Se abre a continuación un debate entre los asistentes y, finalizado el mismo, los miembros de la Comisión se dan por enterados."

---

## **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Se recogen en el Diario de Sesiones.

---

Los asistentes al Pleno se dan por enterados.

En este momento, siendo las nueve horas y cuarenta minutos se incorpora a la sesión D. José Luis Valdevira Lozano.

## **2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES CONFORME AL ACUERDO ADOPTADO POR LA FEMP.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 17 de junio de 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes de los Grupos PP (6), PSOE (2) e IU



(1), y la abstención del representante del Grupo PDDG (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Reducir el sueldo de los miembros de la Corporación Municipal en función de la siguiente tabla:

SALARIO TOTAL	CARGO	REDUCCIÓN %
Entre 64.606,48 € y 73.682,84 €	Alcaldesa	9,00 %
Entre 54.615,68 € y 64.606,48 €	Concejales	8,00 %
Entre 54.615,68 € y 41.055,65 €	Concejales	7,00 %
Entre 41.055,65 € y 27.495,63 €	Concejales	6,00 %
Entre 27.495,63 € y 13.935,60 €	Concejales	5,00 %

## INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (9): SÍ.  
GRUPO PSOE (4): SÍ.  
GRUPO PDDG (1): SÍ.  
GRUPO IU (1): SÍ.

*En su virtud el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.*

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS PLAZAS DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 17 de junio 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo PP (5) y el voto en contra de los representantes de los Grupos PSOE (2), PDDG (1) e IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar la enajenación de las 104 plazas mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al Pliego aprobado con las siguientes modificaciones y condiciones:

"Hasta el 31/08/2010 se podrán enajenar las plazas sin limitación de número a:

- Personas físicas empadronadas en Guadarrama.
- Personas jurídicas domiciliadas en Guadarrama.
- Personas físicas con vinculación con Guadarrama ya sea laboral o segunda residencia.

"Después del 31/08/2010 podrán enajenarse libremente sin necesidad de acreditar los interesados vinculación con Guadarrama.

"Manteniéndose el precio de la plaza los interesados podrán proponer otras fórmulas o plazos que deberán ser valoradas y aprobadas por la Comisión Informativa de Hacienda, previa a su adjudicación.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local podrá realizar adjudicaciones periódicas a medida que se vayan presentando ofertas."

---

## INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

---

## VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (9): SÍ.  
GRUPO PSOE (4): NO.  
GRUPO PDDG (1) NO.  
GRUPO IU (1): NO.

*En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.*

### **4. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADARRAMA RELATIVA AL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE UN ÁMBITO DE SUELO CONSOLIDADO EN "LA LANCHUELA". SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de 17 de junio 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo PP (4) y la abstención de los representantes de los Grupos PSOE (2) e IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS RELATIVA AL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE UN ÁMBITO DE SUELO CONSOLIDADO EN "LA LANCHUELA". ABRIL 2010, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 24 de mayo de 2010, siempre y cuando se cumplan las consideraciones indicadas en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 2009:

- Cumplimiento del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.
- Cumplimiento del Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.



SEGUNDO.- Remitir el documento aprobado provisionalmente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que proceda a la aprobación definitiva del Expediente, de conformidad con el Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las Modificaciones Puntuales No Sustanciales de Planeamiento. Dicha Consejería resolverá sobre la modificación propuesta en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual sin que la administración se hubiera pronunciado, se entenderá aprobada la modificación.

TERCERO.- Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión."

---

### INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

---

### VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (9): SÍ.  
GRUPO PSOE (4): SÍ.  
GRUPO PDDG (1) ABSTENCIÓN.  
GRUPO IU (1): ABSTENCIÓN.

*En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.*

### **5. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA AL CAMBIO DEL USO CARACTERÍSTICO DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO, LA DELIMITACIÓN DE UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO (CALLE SANTA EMILIA).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de 17 de junio 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo PP (4), la abstención de los representantes del Grupo PSOE (2), y el voto en contra del representante del Grupo IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 14 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADARRAMA RELATIVA AL CAMBIO DEL USO CARACTERÍSTICO DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO, LA DELIMITACIÓN DE UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO (CALLE SANTA EMILIA) Y LA DETERMINACIÓN DE SUS CONDICIONES DE DESARROLLO Y SU ORDENACIÓN PORMENORIZADA. JUNIO 2010", de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 16 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Remitir el documento aprobado provisionalmente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que proceda a la aprobación definitiva del Expediente, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, relativo a las modificaciones puntuales de planeamiento."

---

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Se recogen en el Diario de Sesiones.

---

### **VOTACIÓN Y ACUERDOS**

GRUPO PP (9): SÍ.  
GRUPO PSOE (4): NO.  
GRUPO PDDG (1) NO.  
GRUPO IU (1): NO.

*En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.*

### **6. DESISTIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS RELATIVA A LA DELIMITACIÓN DE DOS ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO EN LA CALLE VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS Y EN LA CALLE SAN ROQUE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de 17 de junio 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo PP (4) y PSOE (2), y la abstención del representante del Grupo IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Renunciar a la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la delimitación de dos actuaciones aisladas en suelo urbano en la calle Virgen de las Angustias y en la calle San Roque, aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid."

---

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Se recogen en el Diario de Sesiones.

---

### **VOTACIÓN Y ACUERDOS**

GRUPO PP (9): SÍ.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

GRUPO PSOE (4): SÍ.  
GRUPO PDDG (1) SÍ.  
GRUPO IU (1): ABSTENCIÓN.

*En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario Acctal, de lo que CERTIFICO.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS